



2022-10-1-0002300

NL/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 02 DIC 2022

VISTO: la nota presentada por el Instituto Nacional de Logística, por la que solicita la designación de representantes titulares y alternos para integrar el Consejo de Dirección por el sector privado para el período 2022-2024;-----

RESULTANDO: I) que mediante la Ley N° 18.697, de fecha 12 de noviembre de 2010, se creó el Instituto Nacional de Logística (INALOG), como persona jurídica de derecho público no estatal;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2019, fueron designados delegados titulares y alternos para integrar el Consejo referido, correspondiente al período 2019-2021, de acuerdo con el Reglamento Interno;-----

III) que el artículo 4 de la norma precitada establece que el Instituto Nacional de Logística será dirigido por un Consejo de Dirección de diez miembros, el cual estará integrado por un delegado titular y un delegado alterno de los siguientes organismos públicos e instituciones privadas: un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante de la Administración Nacional de Puertos; dos representantes (y sus respectivos alternos) propuestos por las organizaciones más representativas de los sectores generadores de carga del comercio y la industria; un representante de las organizaciones representativas de la operativa portuaria y aeroportuaria; un representante de las organizaciones más representativas del transporte terrestre y dos representantes (y sus respectivos alternos) propuestos por las organizaciones más representativas de los servicios logísticos a las mercaderías ya sean éstas de exportación, importación como tránsito y trasbordos.-----

IV) que en esta instancia y de acuerdo con lo informado por INALOG, corresponde al Poder Ejecutivo la designación de los representantes del sector privado, en base a propuestas de las agremiaciones profesionales más representativas 2022 - 2024.-----

gc

dy

CONSIDERANDO: que corresponde la designación de los miembros del Consejo y los respectivos alternos para el período 2022 – 2024;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.697 de 12 de noviembre de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por el sector privado para el período 2022 - 2024, los siguientes delegados titulares y alternos: **1.1.- Por los sectores generadores de carga del comercio y la industria** (dos integrantes con sus respectivos alternos): **Titular:** Por la Cámara Mercantil de Productos del País (CMPP), Ing. Agr. Victoria Carballo; **Alternos:** Por la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), Ing. Quím. Washington Duran; **Titular:** Por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS), Dr. Daniel Olaizola; **Alternos:** Por la Unión de Exportadores del Uruguay (UE), Sr. Rubén Azar. **1.2.- Por las organizaciones representativas de la operativa portuaria y aeroportuaria** (un representante y un alterno): **Titular:** Por la Terminal de Cargas del Uruguay (TCU), Ing. Bruno Güella; **Alternos:** Por la Asociación Uruguaya de Agentes de Carga (AUDACA), Sr. Sergio González. **1.3.- Por las organizaciones representativas del transporte terrestre** (un representante y un alterno). Ambos a propuesta de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga (ITPC): **Titular:** Lic. Ignacio Asumendi; **Alternos:** Sr. Martín Paleo. **1.4.- Por las organizaciones representativas de los servicios logísticos a las mercaderías** (dos representantes con sus respectivos alternos): **Titular:** Por la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), Sr. Leonardo Couto; **Alternos:** Por el Centro de Navegación (CENNAVE), Dra. Mónica Ageitos; **Titular:** Por la Cámara de Zonas Francas del Uruguay (CZFUUY), Ing. Juan Opertti; **Alternos:** Por la Cámara de Logística del Uruguay (CALOG), Sr. Juan Pablo Muñoz.-----

//...



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

...//

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

LACALLE POU LUIS

